



# Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

UZE  
ACADEM

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 12/02/2016)  
RESOLUCIÓN N° 36-00-2016

**"POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Lorenzo, 12 de febrero de 2016

### VISTO

La Necesidad de reglamentar la concesión de traslados entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las recomendaciones del Consejo Directivo de la Institución, en cuanto a las normas para la concesión de traslados entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 36-01-2016 **ESTABLECER** que el Estudiante debe tener cursadas y aprobadas la totalidad de asignaturas del Primer y Segundo Semestre para trasladarse entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 36-02-2016 **ESTABLECER** un promedio general de calificaciones de 3,5 (tres coma cinco) como mínimo en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) para ser trasladado entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 36-03-2016 **ESTABLECER** un promedio general de calificaciones de 3 (tres) como mínimo en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) para ser trasladado de las Filiales a la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de cursar una orientación no ofrecida en las Filiales.
- 36-04-2016 **ESTABLECER** que con el fenecimiento del Periodo de Inscripción también fenece el periodo de recepción de solicitudes de traslados de estudiantes entre Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 36-05-2016 **DEJAR** sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución.
- 36-06-2016 **COMUNICAR,**



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

*[Signature]*  
Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO  
Decano y Presidente

CD/PBS/sac1  
Secretaría General